



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

PROYECTO DE LEY
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1.- Se instituye el 7 de mayo de cada año como Día Provincial del Deporte.

ARTÍCULO 2.- Se crea el Premio Anual a la Excelencia y Alto Rendimiento Deportivo, que se denominará Ernesto Finito Gerhmann.

ARTÍCULO 3.- El Premio Ernesto Finito Gerhmann se entregará el 7 de mayo de cada año.

ARTÍCULO 4.- El Premio Ernesto Finito Gerhmann se otorgará por una única vez a un deportista misionero de comprobada trayectoria.

ARTÍCULO 5.- Se realizará un concurso abierto a la que se invitará a todos los artistas plásticos misioneros para la elaboración de la estatuilla que representará a los deportistas a ser homenajeados.

ARTÍCULO 6.- El premio consistirá en la entrega de una estatuilla, la que resultará ganadora del concurso realizado a tal efecto.

ARTÍCULO 7.- La Autoridad de Aplicación deberá elegir de acuerdo a su rendimiento a los deportistas misioneros destacados.

ARTÍCULO 8.- Las notificaciones a los deportistas electos deben realizarse con treinta (30) días de anticipación en el domicilio de los mismos, y ser publicada en un diario de mayor circulación.

ARTÍCULO 9.- El premio será otorgado por un jurado, el que estará integrado por un (1) Presidente y diez (10) vocales, que a continuación se enumeran:

- 1) dos (2) representantes del Ministerio de Deportes;
- 2) dos (2) representantes del Poder Legislativo;
- 3) un (1) representante del Profesorado en Educación Física del Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya (I.S.A.R.M);
- 4) dos (2) representantes de instituciones deportivas de la Provincia, de disciplinas diferentes;

Cod_Veri:755555



- 5) dos (2) deportistas de reconocida trayectoria a nivel provincial, nacional o internacional;
- 6) dos (2) periodistas deportivos reconocidos a nivel provincial, nacional o internacional.

El jurado durara en sus funciones un (1) año calendario a partir de su conformación.

ARTÍCULO 10.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Deporte de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 11.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los efectos de dar cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

ARTÍCULO 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el año 1989, la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, sancionó la Ley VI - N.º 34 (Antes Ley 2708) que creó el Régimen de Reconocimiento al Mérito Artístico, estableciendo el "**Gran Premio de Honor Provincia de Misiones**", destinado a valorar y beneficiar a creadores literarios, plásticos y compositores musicales.

En el año 2020, la Legislatura Provincial sancionó la Ley V – N.º 13 que instituye el día 9 de octubre de cada año como el Día del Futbolista Misionero, otorgando una distinción parlamentaria: "**Premios Gloria del Futbolista Misionero**", a fin de galardonar anualmente a los futbolistas que se destaquen por su mérito en dicho deporte.

De la misma manera, entendemos que debe estimularse y reconocerse la actividad de quienes se destacan en el campo del deporte en general.

Nadie ignora la importancia del deporte en la sociedad moderna, fundamentalmente como contrapunto al flagelo de las adicciones, constituyendo



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

fundamentalmente importantes valores sociales de convivencia, solidaridad y sana competencia.

El ejercicio físico y el deporte mejoran la salud y la calidad de vida de la población, aportando una serie de beneficios a nivel físico, psíquico y social.

El deporte tiene el poder de inspirar, transformar, de unir a la gente, como pocas otras cosas y derribar las barreras sociales de los pueblos.

Una de las principales políticas de este Gobierno es: promover, proveer, asistir, estimular y fomentar el desarrollo del deporte en cada uno de los municipios de la Provincia, con la finalidad de promocionar valores y buenos hábitos en la juventud misionera.

La actividad deportiva en la Provincia ha evidenciado, en los últimos años, un crecimiento exponencial por lo que resulta prioritaria la adopción de herramientas de gestión suficientes que tengan como finalidad facilitar la organización, el desarrollo y la gestión en materia deportiva.

La Provincia mediante la Ley V – N.º 1, adhiere al régimen de la Ley Nacional N° 20.655, sobre actividades deportivas, y a sus modificatorias Ley Nacional N° 27.202 y Decreto de Necesidad y Urgencia N° 92/2019 del Poder Ejecutivo Nacional. Además, cuenta con la Ley Provincial V – N.º 5 (Antes Ley 2973) del Deporte y Recreación. Creación del Registro de Entidades Deportivas, del Fondo Provincial del Deporte y Recreación (Foprode) y de la Subsecretaría de Actividad Física y Deporte Adaptado. Institución del Día Provincial del Deporte Adaptado.

Recientemente, en octubre del año 2021, la Ley V - N.º 14 (caduca por objeto cumplido) modificó la mencionada Ley, incorporando a la normativa: Los deportes adaptados, instituyendo el Día Provincial del Deporte Adaptado, el 3 de diciembre de cada año, en conmemoración al Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Entendiéndose por deportes adaptados, a aquellos deportes convencionales que se han adaptado en su mínima expresión para mantener la esencia original del deporte y que puedan ser practicados por deportistas con discapacidades físicas, visuales, auditivas, intelectuales y de cualquier otra índole,

Dicha incorporación, estableció un tratamiento igualitario en relación al deporte convencional, estableciendo normas y disposiciones que fomentan y protegen, la práctica deportiva en aquellas personas con discapacidades o condiciones especiales de salud, como el básquet adaptado, fútbol para no videntes, atletismo adaptado entre otros.

Cabe destacar que el municipio de Montecarlo, declarado como “Capital Provincial del Deporte”, por Ley VI – N.º 184, se ha constituido en uno de los íconos provinciales por la calidad de deportistas, ya que cuenta con más de 40 disciplinas deportivas que participan tanto en torneos locales, provinciales, nacionales e internacionales.

El presente proyecto de Ley propone premiar a quienes se destacan en el campo del deporte, pues ello importa tanto un reconocimiento al esfuerzo del propio deportista que con su actividad proyecta a nuestra Provincia a nivel nacional o internacional, como un

Cod_Veri:755555



estímulo hacia el deporte para todos aquellos que ven en los deportistas destacados un ejemplo a seguir.

El premio consistirá en la entrega de una estatuilla, que será resultado del llamado a Concurso de Artistas Plásticos Misioneros, con el fin de fomentar la presencia, impacto y trayectoria de estos en la historia misionera.

Proponemos para este premio el nombre del mayor exponente del Deporte Misionero, “Ernesto Finito Gehrmann”, por la trascendencia que su figura ha alcanzado a nivel provincial, nacional e internacional, como deportista destacado en Baloncesto.

Por consiguiente, se instituye como “Dia Provincial del Deporte” el natalicio de Ernesto Finito Gehrmann, el día 7 de mayo de cada año, y en consonancia con esta fecha, se trata de reconocer a aquellos deportistas por su Excelencia y Alto Rendimiento Deportivo.

Ernesto Gehrmann es misionero. Nació en la localidad de Oberá el 7 de mayo de 1945. Es hijo de padres alemanes. Es conocido por los misioneros como “**Finito**” Gehrmann.

Su pasión por el básquet surgió cuando cursaba el colegio secundario y sus amigos lo incitaron a que se pruebe en el Club Tokio, uno de los más prestigiosos de la ciudad de Posadas. Sus inicios en el básquet datan del año 1958 en dicho club, hasta sus 45 años de edad.

Es el primer pivote de nuestro país con altura internacional (2.11), que se destacó en torneos importantes, siendo cuarto goleador del Mundial de 1967. Jugó en Gimnasia y Esgrima de la Plata, Palmeiras del Brasil y actualmente, sigue activo con un deporte nuevo llamado “newcom”, es una adaptación del vóleibol para adultos mayores.

En el año 2015, en su honor se inauguró el estadio Polideportivo Provincial “Ernesto Finito Gehrmann” en la ciudad de Posadas

En el año 2019, Finito Gehrmann, fue la estrella de los Juegos Nacionales Evita Mayores.

Por lo expuesto y lo que oportunamente expondré solicito el acompañamiento de mis pares.